MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ

ACTA DE RECEPCIÓN SEGÚN ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Nº 328/2023

En la ciudad de San Lorenzo, a los OCHO dias del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Veintitres, en el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñú, se procede a la recepción de lo adjudicado a la Empresa: **SIEMI S.R.L.**, correspondiente al Llamado: **Contratacion Directa Nº 04/2022 "Mantenimiento de Generadores - Plurianual" - ID 409.675**. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa Adjudicada: **SIEMI S.R.L.**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores Jhon Deere 115 KVA. Codigo Patrimonial: 011-419-70-0003		
			Segun Informe Tecnico N° 3/2023		
1	1	unidad	Provision e instalacion de filtro de aceite	383.355	383.355
2	1	unidad	Mano de obra de instalacion de filtro de aceite	132.500	132.500
3	1	unidad	Provision e instalacion de filtro de combustible	383.490	383.490
4	1	unidad	Mano de obra de instalación de filtro de combustible	134.250	134.250
5	1	unidad	Provision e instalacion de filtro de aire	755.344	755.344
6	1	unidad	Mano de obra por instalacion de filtro de aire	170.000	170.000
9	20	Litros	Provisión y cambio de aceite 15W40	63.312	1.266.240
10	1	unidad	Mano de obra por cambio de aceite	241.667	241.667
11	30	litros	Provisión y cambio de liquido refrigerante	25.000	750.000
12	1	unidad	Mano de obra por cambio de liquido refrigerante	206.667	206.667
Son Guaraníes: Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Quinientos Trece.-				TOTAL	**4.423.513**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
----------	----------
NOTA DE REMISIÓN	
NUMERO	FECHA
-	-
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
328/2023	06/11/2023

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
SIEMI S.R.L.	César H. Dominguez Enc. Mantenimiento Hospital Gral. Pediátrico	Lic. Sady Báez Fiscalizadora Hospital General Pediátrico	Emp. Báez Arraza Dirección Administrativa y Finanzas Hospital General Pediátrico S.P. y B.S.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. Quedara sin validez a falta de firmas o si se presente enmiendas y/o tachaduras.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ

ACTA DE RECEPCIÓN SEGÚN ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Nº 329/2023

En la ciudad de San Lorenzo, a los OCHO dias del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Veintitres, en el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñú, se procede a la recepción de lo adjudicado a la Empresa: **SIEMI S.R.L.**, correspondiente al Llamado: **Contratacion Directa Nº 04/2022 "Mantenimiento de Generadores - Plurianual" - ID 409.675**. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa Adjudicada: **SIEMI S.R.L.**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores Jhon Deere 115 KVA. Codigo Patrimonial: 011-419-70-0003		
			Segun Informe Tecnico N° 4-2023		
13	1	unidad	Provisión e instalacion de bateria libre de mantenimiento	2.283.333	2.283.333
14	1	unidad	Mano de obra por instalacion de bateria libre de mantenimiento	206.667	206.667
38	1	unidad	Limpieza de radiador	985.577	985.577
Son Guaraníes: Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete.-				**TOTAL**	**3.475.577**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
----------	----------
NOTA DE REMISIÓN	
NUMERO	FECHA
-	-
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
329/2023	06/11/2023

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
SIEMI S.R.L.	César H. Dominguez Enc. Mantenimiento Hospital Gral. Pediátrico	Lic. Sady Báez Fiscalizadora Hospital General Pediátrico	Emilio Valdez Artaza Director de Administración y Finanzas Hospital General Pediátrico

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. Quedara sin validez a falta de firmas o si se presente enmiendas y/o tachaduras.